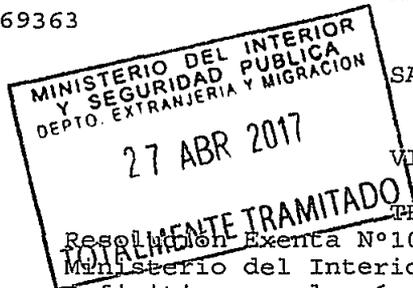


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7569363

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96765



SANTIAGO, 21 de Abril de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101926 de fecha 23 de Mayo de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Fabian Mauro NUÑEZ ALANOCA, quien posee RUN: 25.420.710-1; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 531.393, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Fabian Mauro NUÑEZ ALANOCA RUN: 25.420.710-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RLG
[10003] 21/04/2017